

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre seis (6) de dos mil veinte (2020)

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas (2018-079).



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 697

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre seis (6) de dos mil veinte (202)

Se fijan como agencias en derecho a cargo de la demandante y a favor de cada uno de los demandados la suma de \$877.803 en cuantía del 40% quedando la suma de \$352.000.

CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre seis (6) de dos mil veinte (2020)

A continuación, procedo a liquidar las costas causadas por el trámite del presente proceso:

A cargo de **MARGARITA CASTRILLÓN CASTRO** a favor de **DANIEL ANDRÉS PELÁEZ DUQUE**:

Segunda Instancia:	\$500.000,oo
Primera Instancia:	\$352.000,oo

A cargo de **MARGARITA CASTRILLÓN CASTRO** a favor de **GERMÁN PELÁEZ ZAMBRANO**:

Segunda Instancia:	\$500.000,oo
Primera Instancia:	\$352.000,oo
Sin Gastos de secretaría	
TOTAL	\$1.704.000,oo


ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre seis (6) de dos mil veinte (202)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **APRUEBA** la anterior liquidación, dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **MARGARITA CASTRILLÓN CASTRO** contra **DANIEL ANDRÉS PELÁEZ DUQUE y GERMÁN PELÁEZ ZAMBRANO**.

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez


Por Estado Número **118** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, octubre 7 de 2020.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA